

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 040/2021
La Paz, 18 de febrero de 2021

SUSCRIPCION DE CONVENIO Y ACREDITACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y "OBSERVA BOLIVIA" PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

1. ANTECEDENTES

Hugo Alfonso Ferrufino Valderrama en representación de la iniciativa ciudadana "OBSERVA BOLIVIA" solicita la firma de un convenio y la acreditación correspondiente, como misión de observación electoral nacional de larga duración, cualitativa e independiente para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, a ser ejecutada por un conjunto plural de 16 organizaciones de la sociedad civil boliviana.

Las entidades que conforman la misión "OBSERVA BOLIVIA" son: Fundación Construir, Coordinadora de la Mujer, Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local – CEADL, Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, Oficina Jurídica de la Mujer, Ciudadanía, Casa de la Mujer, CENAMIB Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia, Comunidad de Estudios JAINA, CCIMCAT Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija, Sumaj Punchay, ONG Realidades, COOMUJER Coordinadora de la Mujer Beni, Herencia ONG, País – VIVE, CAOP Consejo de Naciones Originarias de Potosí.

La solicitud de la misión de observación se fundamenta en la importancia que revistió su participación en las pasadas elecciones generales 2020, lo que ha significado un importante aporte al incremento de la transparencia y la confianza pública sobre la gestión de las elecciones generales reconocida por el Órgano Electoral Plurinacional y citada en todos los informes de Observación de las Misiones Internacionales que llegaron al país, motivo por el cual OBSERVA BOLIVIA tiene hoy el reto de implementar la iniciativa de Observación en la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

La misión de observación electoral de larga duración "OBSERVA BOLIVIA" adjunta a su solicitud el acta de constitución (Testimonio 017/2020) en el que establece también que, mediante acuerdo unánime se designó a Hugo Alfonso Ferrufino Valderrama como representante de "OBSERVA BOLIVIA" para la acreditación ante el Órgano Electoral Plurinacional y las características de las gestiones podrán realizarse de acuerdo al Testimonio N° 304/2010.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

En el marco de los derechos políticos, la ciudadanía podrá realizar el control social de los procesos electorales, en todos los niveles del Estado Plurinacional, conforme el Artículo 4 inc. f) de la Ley 026 del Régimen Electoral.

En el marco de sus atribuciones el Tribunal Supremo Electoral, acreditará a las misiones nacionales de observación electoral en los procesos electorales, previa suscripción de un convenio marco con la institución que realizara la Misión de Observación Electoral, de acuerdo a los artículos 256 y 257 de la Ley 026 y al Reglamento para el Acompañamiento y la Observación Electoral de Misiones Internacionales y Nacionales.

El Informe DNJ N° 055/2021 de 17 de febrero de 2021 estableció que OBSERVA BOLIVIA cumplió con los requisitos establecidos en el inciso b) del artículo 17 y el artículo 19 del Reglamento para el Acompañamiento y la Observación Electoral de las Misiones Internacionales y Nacionales, presentando un Testimonio notarial en el que consta la suscripción del Acta Constitutiva de la organización de observación electoral, además de presentar la documentación y requisitos requeridos en reglamentación específica para ello.

3. CONCLUSIONES

Considerando que la iniciativa ciudadana de observación electoral "OBSERVA BOLIVIA", ha presentado de manera oportuna todos los requisitos establecidos en el *"Reglamento para el Acompañamiento y la Observación Electoral de las Misiones Internacionales y Nacionales"*, corresponde proceder a la firma del convenio y la consiguiente acreditación a cada una de las personas que conforman la Misión de Observación Electoral nacional de larga duración.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS QUE POR LEY EJERCE,

RESUELVE:

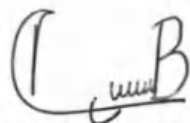
PRIMERO.- APROBAR la firma de Convenio entre el Tribunal Supremo Electoral y la Misión de Observación Electoral Nacional de larga duración "OBSERVA BOLIVIA", para la "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021".

SEGUNDO.- ACREDITAR a la organización "OBSERVA BOLIVIA" como Misión de Observación Electoral de alcance nacional y larga duración para la "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021" en todos los municipios del país.

TERCERO.- AUTORIZAR a los Tribunales Electorales Departamentales a imprimir las credenciales de acreditación para la "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021", a requerimiento de "OBSERVA BOLIVIA" y aplicando los modelos y diseños aprobados por el Tribunal Supremo Electoral. Las credenciales impresas tendrán toda la validez y prerrogativas señaladas en el "Reglamento para el Acompañamiento y la Observación Electoral de las Misiones Internacionales y Nacionales".

La Vocal Nancy Gutiérrez aprobó la presente Resolución por vía virtual en la plataforma webex.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





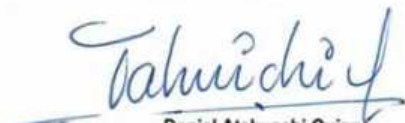
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



